Autor: Yenia Silva Correa | internet@granma.cu

Los trabajadores del sector no estatal, que están afiliados a los regímenes especiales de la Seguridad Social, podrán solicitar la modificación de su base de contribución a partir de la segunda quincena de este mes, expresó a Granma Virginia Marlén García Reyes, directora general del Instituto Nacional de Seguridad Social (Inass).

A tales efectos, ese organismo habilitará, en la segunda quincena de este mes, el correo electrónico modificarbc@inass.gob.cu, y los interesados podrán seleccionar una nueva base de contribución a la Seguridad Social, de acuerdo con la escala establecida, que incrementó la cuantía de los aportes en cuatro niveles para que, al momento de jubilarse los beneficiarios, puedan recibir una pensión superior.

Está previsto que todas las solicitudes de modificación de la base de contribución se envíen a través del correo que se habilitará en el portal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y en las redes sociales, para que los contribuyentes no tengan que acudir a las filiales municipales del Inass, ni a las oficinas de Administración Tributaria (onat) o a las direcciones municipales de Trabajo para la realización de ese trámite.

La modificación de la base de contribución se podrá efectuar, además, con carácter retroactivo, para incluir los meses que han transcurrido de este año, de modo que quienes estén próximos a cumplir los requisitos de edad y tiempo de contribución, y deseen solicitar su jubilación a partir de 2022, cuando se cumple el primer año de aplicada la reforma, o a partir de 2023, 2024 o 2025, puedan recibir un importe de pensión en correspondencia con su nuevo aporte.

Los trabajadores no tendrán que realizar ningún trámite de manera presencial, incluso, existirá la posibilidad de escanear un código qr, para acceder a los datos que deben ser enviados, para proceder a modificar la base de contribución.

«Cuando los trabajadores del sector no estatal comiencen a solicitar la modificación de la base de contribución, vamos a recepcionar esos correos y, a través de las filiales provinciales del Inass, los vamos a hacer llegar a las filiales municipales de nuestro organismo y a las direcciones municipales de Trabajo, que es donde se ejecuta el proceso de modificación de la base de contribución, y, a su vez, a las oficinas de la onat para ejecutar el cambio».

Cuba cuenta con ocho regímenes especiales de la Seguridad Social, que protegen a quienes realizan actividades que, por su naturaleza o por la índole de sus procesos productivos o de

Phoca PDF

servicios, reciben una protección a través de los decretos-leyes aprobados para cada uno de estos.

«Dentro del encargo social que tiene el Inass está agrupar a todos los regímenes especiales que tienen que ver con el sector agrícola, en uno solo, y en eso vamos a comenzar a trabajar con el Ministerio de la Agricultura, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y la Central de Trabajadores de Cuba», refirió la funcionaria.

Sobre el Decreto-Ley 298 (relativo a la Seguridad Social de los usufructuarios de tierra), significó que aún no se ha logrado que una cifra considerable de usufructuarios se incorpore a la Seguridad Social.

«Hoy existe un total de 8 430 usufructuarios de tierras que están negados a afiliarse, y que están concentrados, fundamentalmente, en las provincias de Villa Clara, Camagüey, Artemisa y Holguín.

El artículo número cuatro de ese decreto-ley establece que es obligatoria la afiliación al régimen especial de la Seguridad Social, pero aún hay desconocimiento, puntualizó.

«En ocasiones, el usufructuario no conoce que la Seguridad Social, a los efectos de su protección en caso de invalidez, y a los efectos de la protección de la familia en caso de fallecimiento, le va a garantizar que, a futuro, esas personas estén protegidas y no constituyan, después, una carga para la asistencia social. Para nosotros es importante que esos usufructuarios se afilien y conozcan la importancia de su contribución al régimen especial de Seguridad Social».

Phoca PDF